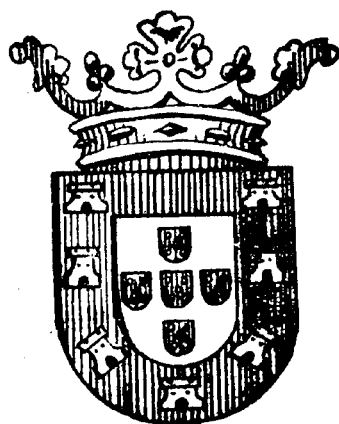


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XI

Número 575

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 22 DE JULIO DE 1937



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

En todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

541

Ayuntamiento de Ceuta

SECRETARÍA

AVISO

Hasta las doce horas del próximo martes veinte del actual se admiten proposiciones en pliego cerrado en esta Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficinas, para la construcción de una cerca en el terreno propiedad de este Ayuntamiento, anexo al jardín de San Amaro, con arreglo al presupuesto formulado por la Oficina Técnica de Obras, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Corporación.

Con las proposiciones se presentará carta de pago que acredite haber constituido en esta Caja, la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS en concepto de fianza provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 13 de julio de 1937.

El Secretario,

A. Meca.

514

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

550

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando Lopez-Canti Sánchez, Alcalde Presidente de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que a partir de esta fecha, los dueños de ganado cabrío vienen obligados a cumplir las medidas sanitarias siguientes:

1.ª Aislamiento y tratamiento curativo de animales enfermos, (incurriendo en responsabilidad el que teniendo ganado enfermo o sospechoso no lo comunique al Inspector Veterinario Municipal).

2.ª Prohibición de salir ganado de sus demarcaciones infectadas, a no ser que lo sean con destino al Matadero público, en cuyo caso debe hacerse el transporte en camioneta previa justificación.

3.ª Desinfección de los establos y cremación del estiércol procedentes de aquellos en que hayan animales enfermos.

4.ª Prohibición absoluta de venta de leche de establos o rebaños infectados.

Al mismo tiempo se advierte a los consumidores de leche, que en evitación de cualquier contaminación, deben someterla a ebullición durante un corto espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento; debiendo advertir al propio tiempo que los infractores a estas disposiciones serán sancionados con el mayor rigor, sin perjuicio de poner el tanto de culpa en conocimiento de los tribunales de justicia.

Ceuta 14 de julio de 1937.

Fernando López Canti. (Rubricado).

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de junio último, un expediente de transferencias de créditos para incrementar la partida correspondiente a gastos de Quintas, se expone este al público por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 14 de julio de 1937.

Fernando López-Canti.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, en causa 6 de 1935 sobre robo, se cita al testigo Abdelkader Ben Mohamed Ceuti, que fué vecino en la barriada de La Unión, para que en el término de cinco días a con-

tar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a declarar en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 14 de julio de 1937.

El Secretario,
P. H.

José Anaya

552

Delegación de Industria de Ceuta

Habiéndose encomendado por la Junta Técnica del Estado a las Delegaciones de Industria el establecimiento de un servicio de RECUPERACION DE ENVASES de tubo de acero maleable estirado en frío, utilizado para el transporte y entrega del oxígeno, hidrógeno, nitrógeno y acetileno disuelto, a fin de proceder a la regulación de su uso y evitar dificultades en su adquisición, se pone en conocimiento de los industriales de esta plaza que utilicen los gases mencionados, que deben presentar en las Oficinas de esta Delegación y con la mayor brevedad posible una declaración del número de envases que poseen tanto llenos como vacíos, mercancía contenida, nombre y señas de la fábrica productora y del establecimiento que lo haya vendido en caso de no haberse adquirido directamente a la fábrica, y finalmente consumo mensual y anual de cada gas utilizados.

Ceuta 13 de julio de 1937.

El Ingeniero Jefe acctal,
Ilegible (rubricado).

Gobierno del Estado

DECRETO NÚM. 313

B. O. del E. núm. 261

Las circunstancias actuales exigen una exquisita vigilancia en los movimientos de fondos en relación con el extranjero, con el fin de evitar perturbaciones que, en definitiva, podrían perjudicar a la Economía Nacional

En su consecuencia, **DISPONGO:**

Artículo único. A partir de esta fecha queda prohibido disponer libremente de los saldos en pesetas existentes en cuentas a favor de titulares que residan en el extranjero.

Para movilizar dichos fondos deberá solicitarse previamente, y en cada caso, autorización del Co-

mité de Moneda extranjera, a cuyo efecto se consignará en la solicitud el destino que ha de darse a los recursos de referencia.

Dado en Salamanca a cinco de julio de mil novecientos treinta y siete.

Francisco Franco.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 2 de junio de 1937.

Presidente: don Fernando López-Canti Sánchez; Vocales: don Matias Carmona López, don José Santacruz Ferrandiz, don José Santos Vilela, don Manuel Diaz Muriel, don Francisco Fatou Sánchez-Medina, don José Rodríguez Pellón, don Manuel Maeso Gómez, don Julián Aldazabal Ceberio, don Nicolás Jiménez Olmedo, don José Cortés Noguerol, don Demetrio Guillén Ibañez.

Se abre la sesión a las 18 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda destituir de su cargo al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Carlos Mayor-ga Tizón.

Se acuerda: 1.^o Recabar autorización del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno Nacional para que la cantidad depositada en la Caja municipal y a su disposición con el fin de socorrer a dos damnificados por el bombardeo del Mercado que se han ausentado de esta Ciudad, pueda ser destinada a socorrer a don Juan Espinosa Godoy y doña Trinidad Mateos Moreno.

2.^o Desestimar escrito en que don Fernando Pajares Rodriguez, solicitaba la concesión de un socorro para poder trasladarse a Cádiz.

Se acuerda reconocer un crédito de sesenta y siete pesetas, cinco céntimos a favor de don Ramón Fuentes.

Se acuerda aplazar la adquisición de zotal hasta tanto se termine el otro desinfectante de que trata en su informe el señor Interventor.

Se acuerda manifestar al señor Director del Instituto que la factura que envía de la Casa Molina no puede pagarse por tener un déficit aquel Centro de 515 pesetas, por lo que no podrán hacer gastos extraordinarios hasta el mes de noviembre y entonces solo por unas seiscientos cincuenta pesetas.

Se acuerda: 1.^o Conceder el llamado régimen de devoluciones de arbitrios a don Manuel Romero Monje, por las mercancías que exparte.

2.^o Efectuar las siguientes devoluciones de

arbitrios: cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas a Ramón Weil y Hermano, por cerveza exportada; trescientas treinta y cinco pesetas, siete céntimos al mismo señor, por igual concepto y cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, veintitrés céntimos al referido señor Weil por el referido concepto.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda concederle un mes de licencia por enfermo, a Antonio Ramirez Morilla.

Se acuerda facultar al señor Presidente para la firma del correspondiente contrato para una vivienda de don José Ibañez, que será renovado en el sentido de trasladar la vivienda al piso primero una vez cumplidos los compromisos que el señor Ibañez tiene contraídos.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y por la que se acredita que por don José María Romero Martín, adjudicatario de las obras de construcción de una cerca de ladrillo en terrenos del Depósito Franco, se han efectuado obras a partir de la anterior y segunda certificación por más valor de mil pesetas.

Se acuerda abonar al contratista don José Guzmán Cortés, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, en que le fueron adjudicadas las obras de derribo de las casas núm. 5 y 7 de la calle Camoens, así como devolverle la fianza que impusiera para responder de su gestión.

Se acuerda el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda que se de cuenta al Negociado de Asuntos Sociales, de la necesidad de trabajar los domingos.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación y pueblo de Ceuta ha producido la canallesca actuación de la aviación roja, bombardeando unidades de las escuadras alemana e italiana.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 3 de junio de 1937.

El Secretario accidental,
R. Díez.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 9 de junio de 1937.

Presidente; don Fernando López-Canti Sánchez; Vocales: don Matias Carmona López, don José Santacruz Ferrándiz, don José Santos Vilela, don Francisco Fatou Sánchez-Medina, don José

Rodríguez Pellón, don Manuel Maeso Gómez, don Manuel Díaz Muriel, don Demetrio Guillén Ibañez, don Nicolás Jiménez Olmedo.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este municipio.

Se acuerda declarar comprendido en el apartado tercero del Decreto de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre de mil novecientos treinta y seis al mecánico don Manuel Almanzor de Bernardo y en su consecuencia destituirlo de su cargo.

Se acuerda interesar del señor Inspector de Enseñanza, manifieste si el maestro don Francisco Aldayturiaga desempeña como interino una plaza que está vacante con carácter definitivo o transitorio.

Se acuerda desestimar la reclamación formulada por los señores Maestros y en su consecuencia ordenar a la Intervención Municipal no siga librando consignación para casa habitación.

Se acuerda, considerando insuficiente el número de autobuses que en la actualidad prestan servicio a la Playa Benitez, que por el Inspector de carruajes se envíe diariamente a dicha línea uno de los coches de circunvalación, por riguroso turno; desestimándose por tanto la petición del señor Orellana quien prestará dicho servicio cuando le corresponda.

Se acuerda desestimar la petición de José Rodríguez Romero que solicitaba la plaza de su hijo, y teniendo en cuenta que el hijo del peticionario José Rodríguez Pérez, no se ajustó en su ingreso a lo que determina el artículo 20 del capítulo tercero del Reglamento del Cuerpo de Bomberos, darlo de baja definitivamente como ayudante de chofer del expresado Cuerpo de Bomberos.

Se acuerda conceder la jubilación al aguacil de la Corporación don José Baltasar.

Se acuerda desestimar el recurso del Practicante don Juan Bautista Alemany.

Se acuerda ascender a Jefe de Negociado de segunda, al número uno de los de tercera don José Blanco Pérez; a Jefe de Negociado de tercera, al número uno de los Oficiales primeros don José Rovallo Martí; a Oficial primero al número uno de los segundos don Antonio Gordo Figuerola y a Oficial segundo al número uno de los terceros don Manuel Romero Córdoba, todos ellos con antigüedad de tres del actual; quedando dos vacantes de Oficiales terceros.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal, por la que se acredita que por don Gabriel Rocamora García, adjudicatario de las obras de colocación de tuberías, de conducción de materias fecales y otros en el

Depósito Franco, se han efectuado obras a partir de la adjudicación por más valor de mil pesetas.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y por la que se acredita que por don José María Romero Martín, adjudicatario de las obras de construcción de una cerca de ladrillos en terrenos del Depósito Franco se han efectuado obras a partir de la anterior y tercera certificación por más valor de mil pesetas.

Se acuerda que por el señor Arquitecto Municipal se haga la correspondiente propuesta, sobre nombramiento de un ayudante de chofer para el servicio de limpiezas.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento que a esta Corporación ha producido el desgraciado accidente que costó la vida al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, don Emilio Mola Vidal.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

Ceuta 10 de junio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 16 de junio de 1937.

Presidente: don Fernando López-Canti Sánchez.—Vocales: don Matías Carmona López, don Manuel Díaz Muriel, don José Santacruz Ferrándiz, don José Rodríguez Pellón, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Demetrio Guillén Ibañez, don Manuel Maeso Gómez y don José Santos Vilela.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda declarar vecino de esta ciudad a don Angel Trena Coba, por residir en esta población desde hace más de dos años.

Se acuerda tomar en consideración la moción relativa al abastecimiento de aguas y pasarla al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno y Empresa de Aguas a los efectos procedentes.

Se acuerda efectuar una transferencia de mil quinientas pesetas, con cargo al Capítulo tercero artículo primero, partida tercera.

Se acuerda: 1.^o - reconocer un crédito de sesenta y cinco pesetas a favor de Alfón y Compañía por gasolina facilitada al coche de la Presidencia en el pasado mes de diciembre.

2.º - conceder con carácter eventual la gratificación de una peseta cincuenta céntimos diarias al aspirante a mecanógrafo Pedro Rodríguez Muñoz, por el tiempo que desempeñe la plaza de Francisco Aguilar Rodríguez, y sin que ello le de derecho para cuando el sustituido se incorpore a su destino.

3.º Que se establezca concierto para el pago de los arbitrios comprendidos en el padrón de hoteles, fondas y casas de dormir, aplicándoseles la tarifa con un cincuenta por ciento de baja.

4.º Dar de baja en los padrones de anuncios, calderas y motores, bebidas y pnsos de aceras a don Jesús Grimarets, por la industria que ejercía en el núm. 4 de la calle de Cervantes; dándose de alta en el de paso de aceras, puesto que existe, al propietario de la finca don Félix Palacios.

5.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a partir del tercer trimestre del actual ejercicio a don Miguel de la Rubia Prieto.

6.º Dar de baja a partir del primer trimestre del año actual el tolo que desde el pasado año tiene desmontado don Emilio Pérez Díaz, en el número 16 de la Avenida 18 de julio.

7.º Aplicar el régimen de devolución de arbitrios a las mercancías que los comerciantes de la Ciudad exporten para Melilla y cualquier punto de la España liberada, o del extranjero.

8.º Devolver a don Ramón Weil Hemano, la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas, diez céntimos, por 1.964 litros de cerveza exportada; así como la suma de quinientas cuatro pesetas, noventa céntimos, también por cerveza exportada.

Se acuerda: 1.º Adquirir con destino al Madero, una manga de riego y una báscula con ganchos para pesar la carne.

2.º Conceder con carácter definitivo el puesto que ocupa en el Mercado el industrial don José Carreño García.

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de mayo.

Se acuerda aprobar las siguientes certificaciones de obras expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal:

De don Vicente Rodríguez Rojas, por la que se acredita que en la carretera de acceso al Parque de Bomberos se han efectuado obras a partir de la adjudicación, por más valor de cinco mil pesetas.

De don Miguel Anaya García, acreditativa de que en la urbanización de la prolongación de la calle Cervantes, se han efectuado obras a partir de la adjudicación por más valor de mil pesetas.

De don Miguel Anaya García, de fecha doce del actual, acreditativa de que en la urbanización de la prolongación de la calle Cervantes, se han efectuado obras a partir de la anterior certificación por más valor de mil pesetas.

Se acuerda abonar al contratista don Gabriel Rocamora García, la suma de mil ochocientos cuaren-

ta y cuatro pesetas, veinticinco céntimos, en que fueron presupuestadas las obras de construcción de un trozo de bóveda para cubrir una alcantarilla.

Se acuerda abonar al contratista don Gabriel Rocamora García, la suma de mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, treinta y cinco céntimos, cantidad presupuestada, mas la de quince pesetas, setenta y cinco céntimos, de aumento de obra, que hace un total de mil setecientas setenta y cuatro pesetas, diez céntimos, por la instalación de un trozo de tubería.

Se acuerda abonar la suma de cuatrocientas noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos, cantidad presupuestada mas aumento de obra, de instalación de una tubería a don Gabriel Rocamora García.

Se acuerda abonar al Sr. don José María Romero Martín la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas noventa y dos céntimos a que ascienden las obras de construcción de una cerca de ladrillo.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda tomar en consideración la moción relativa a instrucción de un expediente con motivo de la construcción del edificio del Mercado, e interesar de la Autoridad Superior el nombramiento de un Juez especial.

Por mí, el Secretario, se manifiesta está a disposición de los señores Concejales el expediente instruido con motivo de la expropiación total y parcial de las casas propiedad de doña Antonia Preciado, Sra. viuda de Madrigal y don Francisco Matías, sitas en la calle Blasco Ibañez.

Se acuerda que el expediente de expropiación de las casas propiedad de doña Antonia Preciado, señora viuda de Madrigal y don Francisco Matías, sitas en la calle Blasco Ibañez, pase al señor Arquitecto para que informe.

Se acuerda que la Comisión primera traiga a la sesión próxima la correspondiente propuesta para el arreglo del Mercado.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

Ceuta a 16 de junio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta, el día 23 de junio de 1937.

Presidente: don Fernando López-Canti Sánchez; Vocales: don José Santacruz Ferrándiz, don

Manuel Diaz Muriel, don José Santos Vilela, don Manuel Maeso Gómez, don Francisco Fatou Sánchez Medina, don Demetrio Guillén Ibañez, don José Rodríguez Pellón, don Nicolás Jiménez Olmedo.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda pasar el oficio del señor Arquitecto consultando la norma a seguir en las construcciones que se efectuen en la barriada del Príncipe, a informe de la Fiscalía de la Vivienda para que emita dictamen.

Se acuerda aprobar certificación de las obras de construcción de una Estación Central de Autobuses, ascendente a la suma de ciento setenta y ocho mil novecientos veintidós pesetas, cuarenta y un céntimos y que por la Comisión 5.^a e Interventor se efectue la liquidación del presupuesto extraordinario de la estación citada.

Se acuerda aprobar el acta de recepción de la estación de Autobuses.

Se acuerda aprobar las hojas de valoración de las casas núm. 3, 5 y 7 de la calle González Besada, de las que resulta que por la primera habrá de abonarse a doña Luisa Moreno Más, la cantidad de nueve mil diez pesetas, treinta céntimos, por ciento treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros cuadrados de solar a 65 pesetas el metro cuadrado; de la número cinco se expropián a doña Ana Martínez Fernández 8'28 metros cuadrados a 65 pesetas, y se le apropián 157,24 metros cuadrados a noventa pesetas, por lo que la citada señora doña Ana Martínez Fernández, habrá de abonar al Ayuntamiento la suma de trece mil seiscientos trece pesetas, cuarenta céntimos; abonándose por este Ayuntamiento a doña Dolores Cerni Más, propietaria de la casa núm. 7, la suma de tres mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, sesenta céntimos, por los 56'82 metros cuadrados de solar que se le expropián.

Se acuerda aprobar informe emitido por el señor Arquitecto Municipal en expediente instruido con motivo de expropiación de fincas a los señores don León y don Abraham Benasayag, en la calle General Serrano.

Se acuerda aprobar el presupuesto para la construcción de una cerca en San Amaro.

Se acuerda aprobar presupuesto para la construcción de un jardín en la Avenida de González Tablas.

Se acuerda aprobar el presupuesto para la reparación de los desperfectos causados en el Mercado, que asciende a la suma de treinta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos.

Se acuerda aceptar la oferta hecha por don José María Romero Martín, para efectuar algunas

pequeñas obras de borrado de letteros y blanqueo en la Zona de Industria y Comercio del Puerto Franco y que importa la suma de trescientas treinta y siete pesetas.

Se acuerda abonar los derechos de obtención de carnets de conductores para el Capataz del Cuerpo de Bomberos don Adolfo Blond y Bombero don Nicanor Mori.

Se acuerda que la vacante de ayudante de chofer existente en el Cuerpo de Bomberos, sea interinada por el Bombero Nicanor Mori, y que para la vacante de este se nombre Bombero interino a José Benitez.

Se acuerda que hasta las doce horas del próximo lunes, veintiocho del actual se admitan instancias para desempeñar con caracter interino el cargo de ayudante de chofer del servicio de Limpieza.

Se acuerda que por los señores Arquitectos Municipales y antes de decidir en definitiva se manifieste si el edificio donde se encuentra instalada la Clínica de Urgencia, es capaz para sobre él construir un pabellón suficiente para el Médico Director, así como si reúne la solidez necesaria para ampliarlo con un piso más.

Se acuerda adquirir una máquina de sumar para la Oficina de Inquilinato.

Se acuerda efectuar las siguientes devoluciones de arbitrios: 727'28 pesetas, a don José María Borrás, por vino blanco exportado y 127'50 pesetas a don Juan García López, por queso de bola exportado.

Se acuerda que la masita del personal de bomberos siga como hasta ahora, administrada por los interesados.

Se acuerda: 1.º Agradecer a don Joaquín Díaz de la Jara, su ofrecimiento de prestar servicios gratuitos como Aparejador y manifestarle no ser posible acceder a sus deseos por existir acuerdo de no aceptar servicios gratuitos de clase alguna.

2.º Conceder la jubilación a la Matrona doña María de la Luz Piñero.

Se acuerda acatar las órdenes de la Superioridad y en su virtud elevar en ocho céntimos por litro la cifra que figura en el vigente presupuesto sobre "Productos de las primeras destilaciones de los petróleos brutos, petróleos destinados a alumbrado, gasolina, parafina y bencina en general", que quedará fijado desde el primero de julio próximo en 0'24 pesetas el litro para los extranjeros y 0'14 pesetas para los nacionales.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión quinta escrito de la Jefe provincial de la sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solicitando cesión de los comedores de la Cantina Escolar.

Se acuerda a informe de la Comisión tercera, escrito del señor Presidente del Consejo de Admi-

nistración de la Empresa de Alumbrado Eléctrico, relativo a la rebaja del tanto alzado que se satisface por el alumbrado de esta Ciudad.

Se acuerda abonar al señor Anaya la cantidad de trescientas pesetas en que le fué adjudicada las obras de reparación de un trozo de balaustrada en la calle Independencia.

Se acuerda conforme con la medida adoptada por el señor Presidente, de imponer 5 días de suspensión de empleo y sueldo al Guardia municipal don José Rosado Gutiérrez.

Se acuerda que la Corporación satisfaga los gastos que origine la Junta de Subsistencias.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

Ceuta 24 de junio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de junio de 1937.

Presidente don Fernando López-Canti Sánchez.
—Vocales: don Matías Carmona López, don José Santos Vilela, don Manuel Díaz Muriel, don José Santacruz Ferrándiz, don Manuel Maeso Gómez, don Francisco Fatou Sánchez Medina, don José Rodríguez Pellón, don Nicolás Jiménez Olmedo, don Demetrio Guillén Ibáñez y don José Cortés No-guerol.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este municipio.

Se acuerda declarar vecino de esta Ciudad a José Medina Aragón, por haberse demostrado que reside en esta Ciudad más de dos años.

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a la desaparición de las barracas y facultar a la Presidencia para que conceda las indemnizaciones que estime oportunas.

Se acuerda prestar conformidad a lo dispuesto por la Alcaldía, sobre una suspensión de 5 días al guarda fuentes Antonio Mesa.

Se acuerda prestar conformidad a lo ordenado por la Presidencia, imponiendo una suspensión de 5 días al empleado Enrique Márquez Ramos.

Se acuerda instruir expediente de destitución al Cabo de arbitrios don Luis Gil Santamaría y que

por Secretaría, mediante sorteo se determine quién ha de ser el Sr. Concejal que se encargue de su instrucción, facultando al que resulte nombrado para la designación de Secretario.

Se acuerda: 1.^o Que por la brigada de conservación se lleven a cabo los trabajos de saneamiento y limpieza de la fuente de San Amaro.

2.^o Conceder a don Isaac A. Bentata la línea y rasante que solicita para edificar en el solar número treinta y siete de la calle Jáudenes.

Se acuerda desestimar escrito en que doña Felisa Buscató Ventura, solicitaba ser nombrada Maestra de párvulos de la barriada del Príncipe.

Se acuerda: 1.^o Que por el Administrador de la Zona de Industria y Comercio del Puerto Franco se interese de los propietarios de las mercancías abandonadas en aquellos almacenes, y que constan en el oficio número 32 de 23 de abril, las retiren, dándoles un plazo prudencial, y si no contestasen al requerimiento, se efectúe la venta de las mercancías citadas en pública subasta.

2.^o Que por el Sr. Administrador de la Zona de Industria y Comercio del Puerto Franco se interese de la Sociedad «Los Pirineos», el abono de las cantidades que tienen en descubierto por almacenaje de una partida de leche condensada, así como la destrucción de la mercancía que se encuentra en mal estado.

3.^o Conceder a la banda de música de F. E. la subvención mensual de doscientas pesetas.

4.^o Autorizar a la Agrupación de Artillería de Ceuta para que pueda exportar a la Zona seis mil litros de aceite.

5.^o Desestimar petición de don Vicente Rodríguez Rojas, que ofrecía efectuar aumento de obra en la carretera de acceso al Parque de Bomberos a cambio de que se le permitiese introducir sin pago de arbitrios una partida de asfalto.

6.^o Cargar únicamente a la partida de horas extraordinarias lo gastado por el personal de Intervención en cafés, comidas, etc.

7.^o Concertar con la Sociedad «Plus Ultra» el seguro de incendios de la Estación Central de Autobuses.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión 5.^a y variar en el régimen de masita lo referente al saldo preciso para entregar al beneficiario, que tendrá que dejar en fondo por lo menos el importe de una anualidad.

Se acuerda anular el contrato existente entre la antigua concesión del Puerto Franco y la Sociedad Shell.

Se acuerda rescindir el contrato existente con la Sociedad Ceuta Sport para la explotación del Campo municipal de deportes.

Se acuerda introducir en la Ordenanza para la explotación de la Estación Central de Autobuses algunas modificaciones y exponerla al público.

Se acuerda: 1.º Reconocer un crédito de cuarenta y nueve pesetas, dos céntimos a favor de don Francisco Romero Rodríguez.

2.º Dar de baja a partir del tercer trimestre del actual ejercicio en el padrón de bebidas a doña Dolores Serrano Molina.

3.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a doña Pura Jiménez Castañeda.

4.º Devolver a don Juan García López, la cantidad setenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos, por ocho mil ochocientos kilogramos de patatas, exportadas a la Zona.

Se acuerda conceder una pensión de viudedad de mil pesetas a doña Africa Sarria Aranda, viuda del funcionario jubilado don Dionisio Gálvez Astorga.

Se acuerda verificar un examen de aptitud a los Guardias Municipales José Espinosa Porras y José Carrilero Maimón, y cubrir la plaza de Alguacil Municipal con el que demuestre más conocimientos para el desempeño del cargo, fijándose el programa a desarrollar por la Comisión.

Se acuerda desestimar escritos en que don Ceferino Antonio Mazón y don Juan Pérez Muñoz solicitaban la plaza de Alguacil de la Corporación.

Se acuerda aprobar el expediente de transferencia formulado para incrementar la partida correspondiente a gastos de quintas y exponerlo al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Se acuerda: 1.º Desestimar escrito en que doña Josefa Gómez Guerrero solicitaba se le concediese un subsidio.

2.º Desestimar escrito en que don Miguel Bueno solicitaba un socorro.

Se acuerda ampliar hasta dos meses la licencia que por enfermo disfruta el vigilante de arbitrios don Bartolomé Bohorquez.

Se acuerda abonar a don Francisco de la Torre la cantidad de tres mil quinientas noventa y tres pesetas, cincuenta céntimos, por los trabajos de restauración de la carpintería de los huecos de las fachadas del Palacio Municipal, y pintura de los mismos, así como la suma de seiscientas pesetas por pintura de las rejas de los huecos, verja grande de entrada secundaria y marquesina.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el Sr. Arquitecto Municipal, y por la que se acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de las obras de urbanización de la prolongación de la calle Cervantes, se han efectuado obras a partir de la anterior y segunda certificación por más valor de mil pesetas.

Se acuerda dar las gracias a don Cándido Mata por la donación de la placa para la calle del General Franco, así como felicitarle por el acabado trabajo efectuado.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 1.º de julio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de 14 del actual, acordó aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones celebradas durante el mes de junio. Insértese en el «Boletín Oficial».

Ceuta 20 de julio de 1937.

El Secretario,
A. Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.